



**CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SAMECU-SDES-012-2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EL MARCO DE LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS COMUNALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$76.648.800)
PLAZO:	UN MES
OFERTAS PRESENTADAS	Una (1)

2. PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES PROPONENTES

PROponente	CONTENIDO	GARANTÍA DE SERIEDAD	OBSERVACIONES
GRUPO EMPRESARIAL LA CAPITANA SAS RL MARIA TERESA BARRETO PINZON	Propuesta técnica, jurídica, económica.	Póliza No. 30-44-101072293 expedida por SEGUROS DEL ESTADO de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2026.	Se radico la propuesta mediante un sobre sellado.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Proponente 1 GRUPO EMPRESARIAL LA CAPITANA SAS RL MARIA TERESA BARRETO PINZON			
ITEM	VERIFICACIÓN PRELIMINAR		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A. CAPACIDAD JURÍDICA			
Manifestación de Interés en participar y Consolidación de Oferentes	X		Radicó manifestación de interés para participar dentro de los términos establecidos en la ley y conforme al cronograma establecido en el proceso.
Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		Póliza No. 30-44-101072293 expedida por SEGUROS DEL ESTADO de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2026.
Carta de presentación de la propuesta	X		
Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otras formas asociación			NO APLICA





Proponente 1 GRUPO EMPRESARIAL LA CAPITANA SAS RL MARIA TERESA BARRETO PINZON			
ITEM	VERIFICACIÓN PRELIMINAR		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	X		
Poder cuando la expresión de interés se presente por intermedio de un apoderado			NO APLICA
Apoderado para oferentes extranjeros			NO APLICA
Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado o persona natural.	X		
Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		
Boletín de Responsables Fiscales	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
Antecedentes judiciales	X		
Registro Único de Proponentes	X		
Registro único tributario (RUT)	X		
Libreta militar en caso de hombres (si es menor de 50 años)	NA		
Certificado de Reciprocidad	NA		
Anexo 1 – Especificaciones técnicas	X		
Anexo 2 – Compromiso anticorrupción	X		
Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas	X		
Anexo 4 - Formato de oferta económica	X		Sobre Sellado
Anexo 6 - Formato Aportes Parafiscales	X		
Anexo 8 – Certificados de contratos para acreditación de experiencia	X		

4. SUBSANACION DE LA EVALUACION PRELIMINAR

El oferente cumplió los requisitos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia y económicos requeridos por la entidad.

5. INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proponente 1	
	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple





Proponente 1	
	Cumple / No Cumple
CONDICIONES TECNICAS Y DE EXPERIENCIA	Cumple
Cumplió con todos los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, por tanto, se procede a la calificación.	

Puntaje por criterios de evaluación:

De conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, numeral 2°, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente, se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con "**HABILITADO**" en la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 100 PUNTOS ASÍ:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	29.75 puntos
Factor técnico de calidad	59 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos
Emprendimiento ó empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)	0.25 puntos
Criterio Social (Decreto 142 de 2023)	1 punto
Descuento por incumplimiento de contratos (ley 2195 de 2022)	-X puntos
Total	100 puntos

4.1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CALIDAD

A. Factor económico

OFERTA ECONÓMICA - PRECIO (Puntaje Máximo 29.75 Puntos).

Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

El informe de evaluación fue publicado en SECOP el 29 de Septiembre de 2026. La Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente el 28 de septiembre de 2026, en Colombia fue de \$3.306,86 COP pesos colombianos por dólar estadounidense.

El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM

2	89	Menor Valor
---	----	-------------

De acuerdo a lo anterior se precisa que solo se presentó un único oferente por lo que su oferta económica es la de menor valor.





PUESTO	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTOS
1	GRUPO EMPRESARIAL LA CAPITANA SAS RL MARIA TERESA BARRETO PINZON	(\$76.648.800.00)	29.75

Oferta Económica (precio) (Puntaje máximo 29.75 puntos)	Puntaje Obtenido
TOTAL, PUNTUACION	29.75

CALIFICACION TOTAL:

Criterio de Evaluación		Puntaje
Factor Técnico.		59 puntos
Factor Económico.		29.75 puntos
Incentivo a la Industria Nacional.		0 puntos
Criterio Social (Decreto 142 de 2023)		1 punto
Incentivos diferenciales (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021).	Empresa o emprendimiento de mujeres	0 puntos
	MIPYME debidamente acreditada	0 puntos
Descuento por incumplimiento de contratos (ley 2195 de 2022)		-X puntos
Total		89.75 puntos

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Asesor de Evaluación recomienda adjudicar el contrato al **GRUPO EMPRESARIAL LA CAPITANA SAS., RL MARIA TERESA BARRETO PINZON**, toda vez que fue el único oferente que quedó habilitado técnica, financiera y jurídicamente dentro del proceso de selección, y el valor de su oferta económica es por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 76.648.800.00) MCTE**, el cual no supera el presupuesto oficial para el contrato.

Dada en Barrancominas – Guainía, a los (02) días del mes de Octubre del 2026.

Firmas comité evaluador:

YEINI KATHERINE CALDERÓN BARRERA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Evaluador Jurídica

DANNY ALONSO ÁLVAREZ DURAN

Secretario Desarrollo económico y Social
Evaluador Técnico

CRISTIAN EDUARDO SANCHEZ GARZON

Evaluador Financiero

Proyectó y Revisó:
MAURICIO POSSO ARANGO
Asesor Jurídico Externo Municipal OAJM

